



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RUBÉN AGUILANDO GÓMEZ; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; NUEVA ALIANZA, MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA; Y MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE MARZO DE 2018
18:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA EL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/002/18.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA EL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/003/18.
4. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo



que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, convocada para celebrarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi, se incorporará en un momento más; el Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello, estará ausente en la presente sesión, en razón de estar desahogando una comisión de trabajo en la Ciudad de México, con motivo de la Primera Reunión del Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, dos mil diecisiete, dos mil veintitrés, ENCCIVICA, organizada por el Instituto Nacional Electoral; representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Revolucionario Institucional, Rubén Agullando Gómez.

Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Aguilando Gómez: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Buenas noches, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morales Beiza.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza, Miguel Ángel Romero Ávila.

Representante suplente de Nueva Alianza: Presente.

Secretario Ejecutivo: MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza presente; Consejera Presidenta le informo que en este momento se ha incorporado a esta sesión, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi; Consejera Presidenta me permito informarle que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, así como la asistencia de tres consejeros electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones de Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Social; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera de artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos

seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día quince de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el primer punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales presentes que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes, con el permiso; únicamente con el propósito de hacer una acotación dentro del contenido del proyecto del orden del día que se presenta a la consideración en este momento de este Consejo General; el proyecto del orden del día originalmente en los puntos dos y tres, hacen referencia, aluden, al apartado que se habla que son proyectos de Resolución que se pondrán a consideración del Consejo General; en este caso sería omitir la referencia que se pondrán a consideración, y quedar como proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina las quejas correspondientes; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones; si no tienen inconveniente respecto a la propuesta realizada, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.



Secretaría Ejecutiva: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales presentes que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables. Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Claro que sí Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina el desechamiento de la queja registrada bajo el número IEQROO/POS/002/18.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Resolución antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, le informo que se ha inscrito en la primera ronda de participación del presente punto en el orden del día, el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz señor Consejero.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Muchas gracias, buenas tardes Consejera Presidenta, saludo a los demás integrantes del Consejo General, así como al público que se encuentra presente en esta sala de sesiones; nada más para comentar a todos ustedes, que el día en que la Comisión de Quejas y Denuncias sesionó este tema, su servidor votó en sentido negativo, voto en contra del proyecto de referencia, en congruencia y toda vez que he releído el proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, anuncio que de nueva cuenta votaré en contra del mismo, por las siguientes consideraciones; como se desprende de la propia acta en la cual se llevó a cabo la sesión, perdón, en la cual consta la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, en su momento inicié mi participación dándole lectura a unos criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, básicamente los siguientes; uno que se encuentra anunciado en el rubro como procedimiento administrativo sancionador, la facultad de la autoridad de requerir información hasta en dos ocasiones es acorde con los principios de exhaustividad, eficacia y expeditéz en la investigación; del mismo modo, mencioné la tesis diecisiete de dos mil quince, que en el rubro refiere procedimiento sancionador materia electoral, principio de intervención mínima, así como el de violencia por razones de género, las autoridades electorales están obligadas a dictar la afectación de derechos políticos electorales; obviamente yo voy a reiterar mi voto, en este caso, como ustedes se habrán dado cuenta, a partir de la lectura del proyecto que es puesto a consideración del Consejo General, se trata de una denuncia en contra de la Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto, entre algunas cosas, por presunta violencia política de género, y



asimismo, se menciona también que hubo actos de coerción por parte de esta servidora pública en contra de los directores que conforman la plantilla laboral del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto; hubo una decisión, en alguna parte se le turnó a la Fiscalía correspondiente para efecto de atender actos probablemente constitutivos de delito, con lo cual yo concuerdo absolutamente; pero, si me parece que no fue agotado el principio de exhaustividad; ¿qué quiero decir con esto? evidentemente como parte de la investigación se le requirió a la Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto si había tenido en efecto, una reunión con los directores del Ayuntamiento de Carrillo Puerto, en donde ella les había dicho que no apoyaran en concreto la candidatura, el aspirante a candidato independiente también por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto; en este contexto, al menos desde mi perspectiva, me parece que la Presidenta Municipal no creo que fuera a decir que efectivamente, presionó a los directores y personal de confianza del Ayuntamiento, a efecto de que no le dieran su apoyo a la aspirante a Presidenta Municipal; sin embargo, al menos desde mi perspectiva, si nosotros ya tenemos dentro de los medios de prueba un link, tenemos una inspección ocular también a una nota periodística donde se menciona que la Presidenta Municipal tuvo una reunión con los directores, yo creo que aún y cuando nosotros hipotéticamente hubiésemos tenido una respuesta negativa por parte de los directores, al menos desde mi punto de vista, hubiese sido correcto para efecto de agotar el principio de exhaustividad, hacerle exactamente el mismo requerimiento a los directores, puesto que bajo la lógica en la cual se le requirió a la Presidenta Municipal, me parece que bajo esa lógica también se le pudo haber requerido a los directores, a efecto de que manifestaran si efectivamente esa reunión se llevó a cabo o no se realizó; evidentemente, no se hizo tal requerimiento, el único requerimiento que hizo en este caso, el Instituto Electoral de Quintana Roo, por conducto del área correspondiente fue solicitarle la información a la Presidenta Municipal, y evidentemente la Presidenta Municipal negó los hechos; sin embargo, creo que si hubiese sido pertinente como dije hace un momento, requerirle por lo menos a los directores, yo aquí tengo un listado de lo que aparece en el portal de transparencia del ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, como quienes fungen con cargos directivos; tenemos por ejemplo, hay una Directora del DIF municipal, hay un Subdirector del DIF, un Director de Salud, Directora de SIAN, Director Jurídico, Director de Egresos, Directora de Egresos, el Director de Comunicación Social y Prensa, Director de Catastro, la Directora de Servicios Públicos, Director de la Juventud y el Deporte, el Director de Participación Ciudadana, Director de Educación y Redacción, al Director de Obras Públicas, a la Directora de Planeación, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Desarrollo Urbano y Ecología, al Director de Desarrollo Económico, al Subdirector de Desarrollo Económico, Director de Turismo, hay también un Director de Tránsito Municipal, un Director de Rastro, un Director de Cultura y Recreación, de Alumbrado Público, Subdirector de Alumbrado Público, hay una Directora de Presupuesto y hay un Director de Proyectos, entre otros; entonces hay que considerar que como parte de las investigaciones que en su caso, está obligada a hacer en este caso, la Dirección Jurídica, hay que agotar precisamente lo que menciona el artículo cuatrocientos veintidós de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que habla precisamente que dentro de algunos de los principios son precisamente la exhaustividad en la investigación; sería básicamente ese el motivo total, por el cual yo me parto del sentido del proyecto y



en congruencia con mi votación inicial dentro de la Comisión de Quejas y Denuncias, reiteraré mi voto en contra; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta se ha inscrito el Consejero Sergio Avilés Demeneghi y el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Consejera Presidenta: Adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, un placer estar en este día, un saludo con afecto a todos nuevamente; yo sí, más que nada, hacer una opinión respecto al proyecto que se pone a consideración, efectivamente, en sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, el Consejero que me antecedió en la palabra estableció que, en ningún momento se le preguntó a la, o se le requiere a la Presidenta Municipal, a lo mejor se mal interpretó, pero sí hay una, la contestación que hace la propia Presidenta Municipal se encuentra en la página quince, donde establece que en consecuencia anterior, la ciudadana en cumplimiento al requerimiento, nunca realizó reunión respecto a eso, entiendo la parte en donde usted establece que no se le requiere, la falta de exhaustividad, porque no se le requiere a otros directores; es nada más para puntualizar, nada más que en mi intervención había escuchado esa opinión por parte de usted; también hay que ver que es una investigación por parte de la Dirección Jurídica, a la cual felicito por los trabajos que viene desempeñando, los criterios que viene aduciendo la certeza que le va dando a los procedimientos, recordemos que en este momento ya tenemos diferente normatividad, respecto tanto en la LIPEQROO, como en el Reglamento de Quejas y Denuncias, en el cual de manera exhaustiva han revisado el procedimiento; este es un procedimiento que no es la primera vez que se realiza este tipo de investigación, por eso me extraña un poco la situación; es como decir, te presento una nota periodística, sabes qué investiga a todos, no solamente al denunciado, solamente había una nota periodística en ese momento, y sabes qué requiérele a todos los ciudadanos que en ese momento se encontraban en esa mesa; realmente no hay un indicio mayor que nos permita allegarnos a otros resultados, solamente fue una denuncia que establecen mediante una cuestión una nota periodística en la cual desahogaron tanto inspección ocular, hacen el desahogo, se le requiere a la Presidenta, y pues también, no solamente es el principio de exhaustividad que ya lo establecimos y esta jurisprudencia que cita el Consejero, igual se debatió en la mesa, también hay un principio que es la intervención, la intervención mínima, cuando no hay elementos que nos permitan allegarnos, que hay unas supuestas irregularidades, una violación a la norma legal, por lo cual, de alguna manera, desproporcional a aquella persona que se encuentra denunciada, es más iría en contra de la presunción de inocencia de un denunciado; por lo tanto, yo sí quiero dejar el punto central en la mesa, que el único elemento por el cual el Consejero considera que no hay exhaustividad es porque no se le requiere a los supuestamente, que estuvieron presentes,



porque ni siquiera refiere, habla de manera general, sus manifestaciones del denunciante son generales y efectivamente el Consejero establece una lista de todos los directores, a ver pregúntale a tal director; recordemos que hay un principio, el de la intervención mínima y los únicos elementos que hay en este expediente es una nota periodística, que no tiene autor, no tiene ningunos elementos que nos puedan dar una certeza de ejercicio en la violación a la normatividad; es cuanto por el momento.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación del Partido Verde Ecologista de México.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González: Muchísimas gracias Maestra; simplemente escuchando y abonando a la intervención que hace el Consejero Sergio Demeneghi, es importante resaltar y sobre todo, que nos encontramos desde luego, en este proceso electoral; me voy a referir sobre una nota que hace un momento comenté con mi compañero de este Consejo, el representante de MORENA, le hacía yo un comentario en son de broma sobre una información que hoy se reproduce en los medios de información digitales, en cuanto a la caída al parecer de una avioneta y en la cual la nota argumenta que presuntamente traía dinero en efectivo de Venezuela, para la campaña del candidato que representa la Alianza por MORENA PT; y le decía yo, le voy a pasar la nota al Consejero Santander, como la nota de Tuim, en donde un ciudadano que pretendía participar en la contienda electoral dice a los medios de comunicación que fue amenazado para no participar en la contienda electoral; y le comentaba esto para entregársela al Consejero para ver si va a actuar en la misma tesitura como actúa en otras circunstancias, por la lectura también de que tuvo conocimiento de alguna nota informativa; y eso va a colación con lo que dijo el Consejero Sergio, porque no obstante la exhaustividad que pudiera tener, que allegarse en dado caso, la Dirección Jurídica, también es importante que ella tiene la libre configuración de poder determinar cuáles son sus elementos de convicción con los cuales se pueda allegar para poder determinar la presunta o no responsabilidad, y desde luego, teniendo un cuidado perfectible también en los derechos y posibles vulneraciones que se pudieran allegar a los demás ciudadanos; yo considero que muy por encima de incumplir con esa norma de exhaustividad creo que sí se llegó de los elementos indispensables, creo que no era necesario como lo comentaba el Consejero Sergio que se llegara a esa tesitura, toda vez de que pudiera tener también en las alcaldías y delegaciones con directores, y en los cuales no hay una justificación de modo, tiempo y lugar idóneo, que pudiera ser una determinación para poder identificar quienes son los posibles directores que se encontraban en el lugar; entonces al abrir un abanico de posibilidades se estaría tratando de buscar o tratando de perfeccionar una queja imperfecta que se presenta ante este Instituto; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?



Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta; doy cuenta a este Consejo General que en la tercera ronda de participación, se han inscrito la representación del Partido MORENA y el Consejero Sergio Avilés.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama: Buenas tardes Maestra, saludo a todas y a todos los integrantes del Consejo General, así como al público presente; primero, decir que la nota es falsa, obviamente es una nota que circula bajo la tesitura del anonimato, de ninguna manera esta representación o el Partido que represento se ha deslindado en determinados momentos en que se le han hecho esas acusaciones falsas, que si los rusos, que si los venezolanos, no; van a decidir los mexicanos el primero de julio quien va a ser el Presidente de México; y hasta este momento no se ha roto un cristal, así que pido a la serenidad que como quiera, la gente es la que va a decidir, eso respecto al comentario que, para que quede precisado que fue una nota, obviamente con esas características del anonimato; esta representación sí comulga con el hecho de que se haya mandado una escisión a la Fiscalía especializada en materia de delitos electorales, si es cierto, el POS y el PES, si aplican ciertos principios del derecho penal acusatorio, como es la presunción de inocencia, como es una serie de principios propios a este procedimiento; sin embargo, si coincidimos que el que es correcto que se haya mandado una investigación para deslindar nada más lo pertinente; si comulgamos con la postura que tiene en este momento la Dirección Jurídica, me parece acertado, a veces no hemos coincidimos con ellos, unas posiciones que ellos tienen, pero el hecho de que se haya hecho la escisión, considera esta representación que es correcta y es la vía adecuada para llegar a una situación donde pudo haberse dado la coerción, sobre todo porque acuérdense que también aquella sentencia, se han de acordar del caso Tabasco, se me olvidó ahorita el número; decía que no podía haber una elección democrática, periódica, si no se cumplía con la libertad del sufragio, y el sufragio debe ser libre, secreto, universal y también, quiero agregar como dice la Convención Venecia, aunque no les guste, el Código de Buenas Prácticas en materia electoral, sin coacción; y el hecho de que una autoridad pudiera incurrir en eso, esto le abona a esta situación de seguir velando por una elección democrática, si coincidimos en que fue lo mejor; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Nada más también abonar un poco, que no se encuentra en el proyecto, desde luego, sin embargo, la coerción en su momento hacia candidaturas independientes, recordemos que hay ya resoluciones en ese sentido de la Sala Superior, de la Sala Regional también, en donde la determinancia el efecto no cumple este requisito y de hecho en un procedimiento especial sancionador aquí en Quintana Roo; más que nada sobre destrucción de propaganda electoral, no sé si recuerdan aquel caso, y otra comentar números o datos duros que en este momento tenemos, la candidata independiente de Carrillo Puerto, fue la candidata que recibió más apoyos ciudadanos, que fueron trescientos treinta y cinco puntos por ciento de respaldo ciudadano; es solamente para que conste en acta, que la determinancia igual no se aplicó en este caso; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; agotadas las rondas de participación, Secretario Ejecutivo, le solicito someter a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina el desechamiento de la queja registrada bajo el número IEQROO/POS/002/2018; Consejera Electoral Thaila Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpúche.

Consejero Electoral: En contra del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor de la propuesta.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor de la Resolución.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que la Resolución antes sometida a votación ha sido aprobada por mayoría de los presentes, con el voto en contra del Consejero Juan Manuel Pérez Alpúche, en el término de las manifestaciones planteadas en esta sesión.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: El siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina el desechamiento de la queja registrada bajo el número IEQROO/POS/003/18.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Resolución antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta; doy cuenta a este Consejo General que en esta primera ronda de participación se ha inscrito el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejera Presidenta: Adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Solamente para precisar y constatar que en mi proyecto que tengo a la vista no se encuentran datos en los antecedentes, más que nada cuando sesionó la Comisión, cuando fue aprobado y nada más faltaría precisarlos, a efecto de que se encuentren en el proyecto final; en el quince y en el dieciséis, en la hoja número cuatro.

Secretario Ejecutivo: Precisaríamos entonces consecuentemente los datos, que son las fechas referentes al antecedente décimo quinto y al décimo sexto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina el desechamiento de la queja registrada bajo el número IEQROO/POS/003/18; Consejera Electoral Thallá Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor de la Resolución.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que la Resolución antes sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta me permito informarle que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA


C. JUAN ENRIQUE FERRANO BARRAZA
SECRETARIO EJECUTIVO

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL





C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



G. CLAUDIA CARRILLO CASCA
CONSEJERA ELECTORAL


C. SERGIO AVILA DI MENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL


REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. RUBÉN AGUILANDO GÓMEZ
SUPLENTE


PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO


PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
PROPIETARIO


PARTIDO DEL TRABAJO
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA
SUPLENTE


PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA
SUPLENTE


PARTIDO MORENA
C. MARIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECIOCHO HORAS.